

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**15986** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se declara el archivo del expediente del concurso público para la "explotación, en régimen de concesión administrativa, de puestos de amarre para embarcaciones de lista 2ª en los muelles de tráfico local del puerto de Alcúdia" (CC-C-A-0002).*

En la sesión celebrada el día 22 de abril de 2026, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de las Islas Baleares, en relación al punto 7 del Orden del día "Propuesta de resolución del concurso público para la "explotación, en régimen de concesión administrativa, de puestos de amarre para embarcaciones de lista 2ª en los muelles de tráfico local del puerto de Alcúdia" (CC-C-A-0002), entre otros se ha adoptado por unanimidad, los siguientes Acuerdos:

"Primero. Declarar desierto y archivar el expediente del concurso público para la "explotación, en régimen de concesión administrativa, de puestos de amarre para embarcaciones de lista 2ª en los muelles de tráfico local del puerto de Alcúdia" (CC-C-A-0002) por no existir ninguna oferta válida tras la retirada de la única entidad licitadora.

Segundo. Notificar la presente resolución a Nova City 2010, S.L.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contenciosoadministrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación."

Lo que se hace público para general conocimiento, y a todos los efectos.

Palma, 27 de abril de 2026.- El Presidente, José Javier Sanz Fernández.

ID: A260020422-1